

16.02.2021
17.02.2021

LUGAR

Videoconferencia desde Suecia

HORARIO:

09.30h – 16.30h (España)

Jornada de innovación abierta en salud digital con Suecia

Si eres una empresa española de salud digital, esta puede ser tu oportunidad para acceder a uno de los ecosistemas de líderes del sector a nivel mundial.

ICEX España Exportación e Inversiones organiza, junto con la Oficina Económica y Comercial de España (Ofecomes) en Estocolmo, una jornada de innovación abierta con diversas organizaciones clave del ecosistema de salud digital de Suecia, tanto del sector público como del privado.

Entre ellas, contaremos con los principales hospitales universitarios del país, que son referencia internacional y se encuentran en el ranking de los mejores hospitales del mundo, así como con la participación de empresas líderes del sector

Las empresas participantes seleccionadas podrán presentar sus productos y tecnologías ante los responsables de algunas de las principales empresas del sector en Suecia y de los hospitales suecos líderes en la implantación de estas soluciones.

SECTORES CONVOCADOS

Podrán participar empresas del sector salud digital con tecnología, productos o servicios en las siguientes áreas:

- Solutions to support personalized care.
- Solutions to increase productivity.
- Solutions supporting patient self-management (for patients and relatives).
- Digitalization of health entities.
- Telemedicine – telehealth.
- Teleassistance and teleconsultation.
- Assistance to chronic patients.
- Mobile apps for health assistance.
- Mobile apps, wearables and gamification.
- Big data and AI for diagnosis.
- Electronic clinical tracking systems.
- Medical voice recognition and transcription software.

¿QUÉ OFRECEMOS?

Encuentros virtuales B2B los días 16 y 17 de febrero de 2021, en los que las empresas seleccionadas podrán presentar sus tecnologías, productos

o servicios ante los responsables de innovación abierta de las empresas y centros participantes.

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

La inscripción puede realizarse hasta el **18 de diciembre de 2020** en el siguiente [ENLACE](#).

PRECIO

Gratuita

PROCESO DE SELECCIÓN *

1. **Inscribirse en la actividad mediante la web de ICEX.** La fecha límite de inscripción es el 18 de diciembre de 2020 (incluido). *No se admitirán solicitudes que no hayan realizado la inscripción en la fecha señalada.*
2. **Completar y enviar el formulario ampliado a ICEX,** a través del correo electrónico siguiente: patricia.rlucena@icex.es. La fecha límite para enviar el formulario ampliado es el 22 de diciembre de 2020 (incluido). *No se admitirán solicitudes que no hayan remitido el formulario en la fecha señalada*.*
3. **Desde ICEX enviaremos la información a las diferentes instituciones y empresas suecas participantes,** que realizarán la selección de candidatos para participar en los B2B*.
4. El miércoles 3 de febrero de 2021 **se comunicará qué empresas españolas han sido seleccionadas** por las diferentes entidades suecas para mantener reuniones B2B por videoconferencia (que organizaremos desde ICEX y la Ofecomes). *Se comunicará a cada empresa, de forma privada, el nombre de la institución o instituciones interesadas en su producto o tecnología, y se facilitará el calendario de reuniones correspondiente.*
5. **Encuentros B2B.** Los seleccionados presentarán sus productos y servicios ante los responsables de innovación de las diferentes instituciones que les hayan seleccionado los días 16 y 17 de febrero.

* Se ruega consultar las CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL, ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Para ser admitidas, las empresas inscritas en la actividad deberán remitir el **formulario ampliado** a ICEX en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- Cada empresa o institución sueca participa en esta actividad de forma independiente, por lo que cada una realizará su propia selección de candidatos de acuerdo a sus intereses y necesidades tecnológicas, y serán las encargadas últimas de la selección de los candidatos que participarán en la ronda de reuniones por videollamada.
Esto implica que el número de B2B de las empresas españolas seleccionadas variará en función de cuántas contrapartes de Suecia hayan mostrado interés en mantener reuniones con cada una de las empresas españolas. Conlleva, además, la posibilidad de que algunas de las empresas inscritas a la actividad no sean seleccionadas por ninguna entidad y no participen, por tanto, en la última fase de reuniones B2B los días 16 y 17 de febrero de 2021.

- Las reuniones serán individuales con cada empresa/institución (las empresas españolas no se reunirán, en una misma llamada, con más de una entidad sueca).
- ICEX podrá rechazar solicitudes cuando el producto o tecnología de la empresa no entre dentro del alcance de esta actividad o la información no se aportada en el marco temporal fijado en la convocatoria.
- Todas las empresas participantes deberán tener producto, tecnología y/o servicio de fabricación y/o marca española. Igualmente, la marca comercial deberá ser también española.

CONTACTO

Patricia Rodríguez Lucena | patricia.rlucena@icex.es | +34 91 732 5303

Elena Menéndez Fombona | elena.menendez@icex.es | +34 91 732 5425

El documento original, firmado con fecha 10 de diciembre de 2020, figura en los archivos de ICEX.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

PLAZO ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN

El plazo de **inscripción** finaliza el 18 de diciembre de 2020.

Una vez inscritas, las empresas tendrán de plazo hasta el 22 de diciembre de 2020 (incluido) para remitir el **formulario ampliado** a ICEX. *Solo las empresas que hayan remitido el formulario ampliado en el plazo establecido serán admitidas en el proceso de selección.*

ICEX se reserva el derecho a cancelar la organización de esta actividad en caso de no alcanzar una participación mínima de empresas, procediendo entonces a reintegrar a las empresas las cantidades abonadas, si bien no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha cancelación pudiera haber ocasionado.

SELECCIÓN DE EMPRESAS

ICEX podrá:

- Realizar selección entre las empresas solicitantes de acuerdo con su idoneidad al sector y mercado. Si todas las empresas solicitantes cumplieran con los requisitos para participar, primaria la fecha de finalización del proceso de inscripción.
- Rechazar solicitudes cuando lo que solicite la empresa no entre dentro del alcance de esta actividad o no pueda conseguirse en el marco temporal que manejamos.

Todas las empresas participantes deberán tener producto y/o servicio de fabricación y/o marca española. Igualmente, la marca comercial deberá ser también española.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN ONLINE Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para formalizar la inscripción, las empresas interesadas deberán inscribirse *online* a través del portal de ICEX con fecha máxima el 18 de diciembre de 2020 (incluido) y aportar la siguiente documentación:

- **Formulario ampliado**, debidamente cumplimentado.

El formulario ampliado debe remitirse como adjunto a la siguiente dirección de correo electrónico: patricia.rlucena@icex.es, indicando en el asunto: "NOMBRE DE LA EMPRESA_jornada innovación abierta Suecia_FORMULARIO AMPLIADO". La fecha límite para enviar este documento es el 22 de diciembre de 2020 (incluido).

Tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- **La inscripción únicamente podrá hacerse online**, para lo que su empresa deberá estar dada de alta en el Portal de ICEX (<https://www.icex.es>).
- Al rellenar el formulario puede utilizar la opción "GUARDAR" si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento. Para su información, su inscripción será efectiva cuando pulse "GUARDAR Y ENVIAR".
- Para cualquier duda técnica referente al formulario y registro en el portal deben llamar al (+34) 913 497 100 o ponerse en contacto con informacion@icex.es.

REGULACIÓN ESPECÍFICA

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados en los formularios asociados a la presente convocatoria tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que, Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que, Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que, una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante el plazo legalmente exigible con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto 6 siguiente.
5. Que, en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que, tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.aepd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.

AUTORIZACIÓN AEAT /ADUANAS

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e I.I.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha

información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

- [1] Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15>
- Información sobre los objetivos de esta autorización: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html>
- Vídeo con información: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>

FUERZA MAYOR

En el caso de anulación del evento por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

En el supuesto de que por causas ajenas a ICEX la fecha propuesta para la celebración de la Feria/Mercado fuera modificada, ICEX se vería obligada a asumir tal variación, si bien no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha modificación pudiera haber ocasionado a las empresas.